UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSTGRADO Y FORMACION CONTINUADA

ESPECIALIZACION DE GERENCIA TRIBUTARIA

APLICACIÓN E INCIDENCIAS DE LAS NORMAS NIIF EN LAS EMPRESAS COLOMBIANAS A LA MAQUINARIAY EQUIPO Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO DIFERIDO

SANDRA JEANNETH LOPEZ G. Cod. 51.953.434

CARMINA C. GUERRA PINTO Cod. 22.581.969

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACION CONTINUADA

ESPECIALIZACION GERENCIA TRIBUTARIA

BOGOTA D.C COLOMBIA

2017

APLICACIÓN E INCIDENCIAS DE LAS NORMAS NIIF EN LAS EMPRESAS COLOMBIANAS A LA MAQUINARIAY EQUIPO Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO DIFERIDO

SANDRA JEANNETH LOPEZ G. Cod. 51.953.434

CARMINA C. GUERRA PINTO Cod. 22.581.969

Trabajo de grado presentado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria

Director

MEd Rodrigo Reyes Forero

Nota de Aceptación

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Firma del presidente del jurado

_____

Firma del jurado

_____

Firma del jurado

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2017

DEDICATORIA

El presente proyecto se lo dedico en primer lugar a Dios, agradeciéndole su dirección y sabiduría para lograr culminarlo. En segundo lugar, a mi esposo y mis hijos por el apoyo y comprensión, son ellos el motivo de lucha y la búsqueda de nuevos emprendimientos. Finalmente, a mis compañeros por participar en este logro, por su apoyo y su tiempo.

SANDRA JEANNETH LÓPEZ G Cod. 51.953.434

El presente proyecto se lo dedico con mucho amor a mi esposo Pablo Nelson Rodríguez Silva, por su sacrificio y esfuerzo, por creer en mí, por darme la oportunidad de hacer este posgrado, a mis amadas hijas Isabella y Sara Sofía por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más, a mis padres, hermanos, compañeros, maestros por su tiempo y apoyo, a Dios por estar siempre guiándome, por su sabiduría.
Gracias a todos.

CARMINA CAUDA GUERRA PINTO Cod. 22.581.969

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad la Gran Colombia por los conocimientos impartidos desde el inicio de mis estudios en Gerencia Tributaria, que, me ha dado la oportunidad de enriquecer conocimientos y actualización.

Al profesor Rodrigo Reyes Forero, por su dedicación y paciencia y a Dios por iluminarme y darme la fuerza para poder culminar este proyecto.

SANDRA JEANNETH LÓPEZ G Cod.51.953.434

CARMINA CAUDA GUERRA PINTO Cod.22.581.969

CESION DE DERECHOS

Señores:

Universidad La Gran Colombia.

Facultad de Postgrados y Formación continuada.

Ref: Cesión de derechos.

Por medio de la presente me permito ceder los derechos morales del autor o autores, para la

Consulta parcial o total de la Monografía de grado y la consulta o reproducción parcial o total o de la publicación electrónica del texto completo de trabajo, así como del registro en el catálogo OLIB de la Biblioteca de la Universidad La Gran Colombia.
En constancia firma:

_____

SANDRA JEANNETH LOPEZ G.

C. C. 51.953.434 de Bogotá

CESION DE DERECHOS

Señores:
Universidad La Gran Colombia.
Facultad de Postgrados y Formación continuada.
Ref: Cesión de derechos.

Por medio de la presente me permito ceder los derechos morales del autor o autores, para la consulta parcial o total de la Monografía de grado y la consulta o reproducción parcial o total o de la publicación electrónica del texto completo de trabajo, así como del registro en el catálogo OLIB de la Biblioteca de la Universidad La Gran Colombia.

En constancia firma:

_____

CARMINA C. GUERRA PINTO

C. C. 22.581.969 de Puerto C/bia

Contenido

GLOSARIO....10

RESUMEN....14

INTRODUCCION....15

1. ANTECEDENTES....17

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA....19

2.1 PLANTEAMIENTO DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN....20

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN....21

3.1 OBJETIVO GENERAL....21

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS....21

4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA....22

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN....23

5.1 SUB-LÍNEA DE INVESTIGACIÓN....23

6. MARCOS DE REFERENCIA....25

6.1 MARCO TEÓRICO....25

6.2 MARCO CONCEPTUAL....27

6.3 MARCO LEGAL....31

7. DISEÑO METODOLÓGICO....32

7. 1 Enfoque de la investigación....32

7.2 Tipo de investigación....32

7.3 instrumentos de la investigación....33

7.4 Fuentes de información....33

Primarias....33

7.5 Fases de la Investigación....34

8. PRESENTACION DE RESULTADOS....42

9. DISCUSION DE RESULTADOS....52

CONCLUSIONES....54

RECOMENDACIONES....55

Bibliografía....55

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. BALANCE DE APERTURA 37
Tabla 2. COMPARATIVO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS 39
Tabla 3. LIQUIDACION Y COMPARATIVO DEL IMPUESTO DIFERIDO 40
Tabla 4. CAUSACION DEL IMPUESTO DIFERIDO 41
Tabla 5. EFECTO DEL IMPUESTO DIFERIDO 41
Tabla 6. EN EL BALANCE GENERAL DE APERTURA ESFA SU EMPRESA RECONOCIO UNA NUEVA MEDICION? 45
Tabla 7. SE APICO REVALORIZACION A PPyE ? 45
Tabla 8. EFECTO DE LA MEDICION A LA CUENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 46
Tabla 9. SE DETERMINOEL DETERIORO EN LOS ACTIVOS? 46
Tabla 10. CUAL FUE EL METODO DE DEPRECIACION UTILIZADO? 47
Tabla 11. SE COMPARARON LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS OBTENIDAS? 47
Tabla 12. RESULTADO DESPUES DE APLICAR EL IMPUESTO DIFERIDO. 48
Tabla 13. EL IMPACTO AL PATRIMONIO 49
Tabla 14. HUBO INCONVENIENTES CON EL CALCULO DEL IMPUESTO DIFERIDO? 49
Tabla 15. MENCIONE 2 VENTAJAS DE LA ADOPCION 50
Tabla 16. DESVENTAJAS DE LA IMPLEMENTACION NIIF 50
Tabla 17. COMPARATIVO IFRS vs COLGAP 53

GLOSARIO

VALOR NETO REALIZABLE: el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

VALOR PRESENTE: una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de efectivo en el curso normal de la operación.

VALOR RAZONABLE: el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes conocedoras e interesadas, que actúan en condiciones de independencia mutua.

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN: actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

ACTIVOS MONETARIOS: dinero tenido y activos por los que se van a recibir unas cantidades fijas o determinables de dinero.

PÉRDIDA POR DETERIORO: cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable.

IMPORTE RECUPERABLE: el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso.

MEDICIÓN: proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance (estado de situación financiera) y el estado de resultados (estado del resultado integral).

POLÍTICAS CONTABLES: principios específicos, bases, acuerdos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

RECONOCIMIENTO: proceso de incorporación, en el balance (estado de situación financiera) o en el estado de resultados (estado del resultado integral), de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga los siguientes criterios para su reconocimiento: (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y (b) el elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

VALOR NETO REALIZABLE: el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. (Comunidad contable, 2015)

COSTO: El importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando se lo reconozca inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo, la NIIF 2

COSTO AMORTIZADO: Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora).

COSTO ATRIBUIDO: Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se

supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.

IMPUESTO DIFERIDO CRÉDITO: Se denomina así a aquel que surge de una diferencia que origina un menor valor del impuesto por pagar en el año o periodo corriente.

IMPUESTO DIFERIDO DÉBITO: Se denomina así a aquel que surge de una diferencia que origina un mayor valor del impuesto por pagar en el año o periodo corriente.

IMPUESTO DIFERIDO: Concepto contable que busca reconocer, en los estados financieros, los efectos generados por las diferencias temporales entre lo contable y fiscal, las cuales pueden generar un mayor o menor impuesto a pagar en el periodo gravable

RESULTADO CONTABLE: es la ganancia neta o la pérdida neta del ejercicio antes de deducir el gasto por el impuesto sobre las ganancias.

GANANCIA (PÉRDIDA) FISCAL: es la ganancia (pérdida) de un ejercicio, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

GASTO (INGRESO) POR EL IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS: es el importe total que se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del ejercicio, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

IMPUESTO CORRIENTE: es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia (pérdida) fiscal del ejercicio.

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en ejercicios futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en ejercicios futuros, relacionadas con:

- Las diferencias temporarias deducibles
- La compensación de pérdidas obtenidas en ejercicios anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal
- La compensación de créditos no utilizados procedentes de ejercicios anteriores objeto de análisis. (Plan general contable, 2007)

RESUMEN

La implementación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, ha generado inquietud a nivel de empresas como del profesional de la Contaduría Pública en Colombia, por una parte, adquirir el conocimiento de la Norma y por la otra el impacto que genera a los Estados Financieros de las entidades.

Este análisis se prepara con el objetivo de profundizar en el impacto que ocasiona armonizar la norma internacional de información financiera con las normas tributarias y el impuesto a las ganancias. Se pretende comprender qué importancia tiene el impuesto diferido para las empresas en la toma de decisiones.

Se describe la aplicación del impuesto diferido y se enfoca desde el decreto 2649 art 64 relacionado con la política descrita en la NIC 16 y la NIC 12, para conocer cuál es el tratamiento que al entrar en vigencia la ley 1314 de 2009, Decreto 2420 y 2496 de 2015 rige en Colombia.

Se desarrolla el tratamiento y liquidación del impuesto diferido para determinar las diferencias que pueden generarse entre la base contable y la fiscal de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 aplicando los requerimientos de la sección 29 del Estándar Internacional para Pymes.

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene por objeto analizar los efectos que trae la implementación de las NIC/NIIF en Colombia, a través de la ley 1314 del 2009 que introduce por primera vez en nuestro país los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información con mayor aceptación a nivel mundial.

En 2009, el IASB emitió una norma adaptada a las pequeñas y medianas empresas, la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (NIIF para las Pymes), que surge como un producto adaptado de las NIIF completas para las entidades que no tienen la obligación de emitir información financiera para el público en general.

Los emisores de normas de cada país tienen la responsabilidad de tomar la decisión sobre la adopción de las NIIF y la forma de hacerla y adaptarla a su marco jurídico, así Colombia toma la decisión de adoptar NIIF con la finalidad de hacer comparable la información a nivel global.

Bajo el nuevo marco de presentar Estados Financieros con NIIF se pretende optimizar el uso de los mismos por parte de los usuarios en relación con las necesidades de información, los Estados Financieros deben proporcionar un alcance más amplio de forma que la información se pueda intercambiar a nivel internacional bajo un mismo lenguaje.

Los Estados Financieros a partir de la convergencia muestran la realidad financiera de las entidades que al aplicar las políticas deben aplicar mediciones que anteriormente no se efectuaban como es el caso de los activos a los cuales se le evalúa individualmente.

Lo anterior conlleva a que las cifras en los Estados Financieros cambien para las Entidades.

La implementación y convergencia en Colombia inicia desde la entrada en vigencia de la Ley 1314 de 2.009 que contiene el marco técnico normativo para el grupo 2 Pymes, el Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013. Sección 17 del Estándar Internacional para Pymes, Decreto 2496 de 2015 que permite la revaluación a la propiedad planta y equipo. La NIC 16 prescribe el tratamiento contable de la propiedad planta y equipo y la NIC 12 el tratamiento contable del impuesto diferido.

1. ANTECEDENTES

A partir de la expedición de la Ley 1314 de 2009 y los Decretos Reglamentarios que permitieron la adopción en Colombia de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, que conlleva a que los Estados Financieros en Colombia se presenten de una manera clara, comprensible y confiable, ajustados a estas normas y los principios contables allí señalados de manera uniforme que puedan ser leídos y comparados a nivel internacional.

La implementación de las NIIF ha conllevado un proceso para el cual se han ido adoptando las normas emitidas por el IASB (International Accouting Standard Board por su sigla en inglés) con el fin de determinar en cuál de los grupos señalados por el gobierno se ubican las empresas y a partir de esta clasificación cual es la normatividad aplicable a cada una de ellas, de otra parte se fijaron igualmente los plazos de implementación, la información a suministrar, las revelaciones que acompañan los Estados Financieros entre otras

Las implementaciones de las NIIF tienen un impacto significativo en los saldos contables de los Estados Financieros que se venían elaborando bajo la normatividad colombiana señalada en el Decreto 2649 de 1993, principalmente por la forma en que se debe medir y valorar los diferentes rubros que los componen. No es ajeno a este proceso de implementación los procesos que se llevan a cabo dentro de las organizaciones, especialmente aquello que tiene que ver con lo contable, financiero, tecnológico y administrativo; áreas donde se deben realizar cambios en cuanto a reglamentos, políticas operativas y contables y otros aspectos, con el fin de que los resultados sean confiables y razonables una vez se apliquen las normas.

En el desarrollo de esta investigación se buscó establecer los impactos que se produjeron en la adopción de las NIIF especialmente en los activos fijos y el cálculo del impuesto diferido. Resultados que le interesan a los inversionistas, dueños e interesados en las empresas Constructoras.

En Colombia el impuesto diferido no tenía obligatoriedad presentarlo en los Estados Financieros bajo el Decreto 2649 de 1993, a raíz de la implementación en nuestro país de las NIIF, el impuesto diferido retomo importancia y se rige por la normatividad de la NIC 12 y la sección 29 de NIIF para PYMES.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Nic 16 propiedad, planta y equipo y la sección 29 para Pymes abordan el tratamiento que se le dio a este rubro en los Estados Financieros, en ellas se implementó el manejo de los costos históricos, las depreciaciones, las vidas útiles, y el registro por el uso de los activos en la producción del ente económico.

Los activos son sujetos de efectos de fiscales que producen impactos directos en el estado de resultados, y en las cuentas de propiedad planta y equipo, afectan también las cifras del patrimonio. El objetivo de este análisis es conocer cuál es el impacto y el resultado obtenido luego de la aplicación de las NIIF a los activos, analizar qué resultado se obtiene después de aplicar el impuesto diferido.

De este modo se vincula la NIC 16 con la NIC 12 porque el reconocimiento de activos por impuestos está relacionado al impuesto de ganancias, se revisará la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes en su sección 17 y 29, las cuales contienen los lineamientos para reconocimiento efectos se producen en el impuesto diferido que se genera.

Se requiere que las empresas reconozcan que consecuencia fiscal y contable tanto ahora como a futuro van a obtener después de que hayan hecho todos sus reconocimientos a sus Estados Financieros.

2.1 PLANTEAMIENTO DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el impacto que se produce a los activos de maquinaria y equipo por la aplicación de las NIIF y su efecto en el impuesto diferido?

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar, calcular y evaluar los impactos que se producen en la determinación del impuesto diferido en lo relativo a los activos fijos a partir de la adopción de las NIIF, mediante un estudio de la normatividad vigente en las secciones 17 y 20 de las normas para PYMES.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la normatividad financiera internacional frente a la norma contable colombiana y las normas tributarias vigentes.
- Determinar los impactos Contables y Tributarios de implementar las NIIF a los Activos Fijos.
- Diferenciar el efecto en el cálculo del impuesto diferido bajo normas internacionales, aplicadas al rubro de activos fijos frente al impuesto diferido bajo normas locales.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Con la aplicación de la Ley 1314 de 2009 en Colombia, el análisis financiero adquiere una nueva dimensión en cuanto a los resultados, su interpretación y su efecto en la toma de decisiones, que conlleva a que el entorno económico en el que se movían se modifique.

Las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF generan diferencias de tipo contable respecto al manejo de la información financiera que se aplicaba en el ámbito local. Bajo esta nueva normativa contable que permite e incluye varios modelos de medición y reconocimiento en los Estados Financieros tanto para los activos como los pasivos, impactan entre otros, el cálculo del impuesto diferido, analizado bajo la óptica del impuesto local y fiscal.

El Gran interrogante de cuál sería el impacto que se genera para aquellas compañías que manejan un alto volumen de activos fijos, que se convierte en una cifra importante en su patrimonio, los empresarios inversionistas requieren conocer cuáles son los cambios más importantes, si estos generan diferencias, y si se deben administrar de una manera diferente los activos fijos, a la par conocer los métodos de valoración o medición y su impacto en el Estado de Resultados.

Este análisis va dirigido a empresas de construcción quienes manejan un alto volumen de maquinaria de trabajo y para las cuales dichos activos son fuente de ingresos. Hechos anteriores que nos conlleva a analizar el impacto de estos cambios frente a la determinación del impuesto diferido.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Efectos e Impactos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad a los Activos Fijos y su efecto hacia el Impuesto Diferido.

5.1 SUB-LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Control Contable y pensamiento Contemporáneo.

Colombia está inmersa en el proceso de globalización contable, por lo que deberá estar a la altura de las circunstancias y dedicarse a la implementación de las NIIF, procurando de esta forma mejorar y consolidar la imagen de País y la confianza de los mercados internacionales.

Los mercados mundiales con la apertura a la internacionalización comercial crean la necesidad de trabajar bajo Normas NIIF para efectos de optimizar el uso de la información financiera y que bajo los mismos parámetros de cuantificación la información sea comprensible a la vista de cualquier inversionista.

Todo lo anterior obliga seriamente a las empresas a invertir, de manera urgente según los l plazos establecido por el gobierno, en la capacitación y entrenamiento de sus profesionales del área Financiera, contable y administrativa, y desde la Alta Gerencia, pues este cambio afecta a toda la Organización, no es solo un problema contable ni de cambio de PUC, tiene efectos e impactos importantes en los Estados financieros (Patrimonio), Procedimientos, Procesos, Software (TIC), Recursos Humanos, Logística, Aspectos Fiscales etc., para una correcta implantación de las IFRS. (Medina L. R., s.f.).

Para las organizaciones la meta es lograr que la implementación sea un éxito, trazando normas, tareas, procedimientos, controles y una buena gestión administrativa para cumplir con los objetivos.

Colombia ha dispuesto dentro de su normatividad distribuir la implementación en grupos, de acuerdo al material IFRS o NIIFS, para el grupo de las empresas grandes, las NIIF para PYMES, que son normas especiales para las Empresas medianas y pequeñas, es decir, que todas las empresas deberán presentar sus informes financieros bajo un nuevo formato.

6. MARCOS DE REFERENCIA

6.1 MARCO TEÓRICO

La normatividad actual en Colombia en materia contable rige bajo PCGA estipulados en el decreto 2649 de 19933, el cual, reúne un conjunto de normas en materia de contabilidad mercantil que inicio en vigencia el 01 de enero de 1994 y actualmente vigente, decreto en el cual, está estructurado por los conceptos contables, normas técnicas y normas sobre registro y libros. Dentro de las normas técnicas se encuentra el rubro de los activos en el artículo 64 del mencionado decreto y hace la descripción de propiedad planta y equipo.

Con la actual adopción de las normas internacionales de contabilidad (NIC) trae un proceso técnico para pasar desde el sistema local colombiano al sistema internacional global, ya que los cambios económicos obligan a que los países realicen la conversión al sistema internacional.

Los inicios de los Institutos dedicados al desarrollo y estudio de Normas Internacionales de Contabilidad se originan con entidades como el Financial Accounting Standars Boad (FASB) la cual es una organización privada, sin fines de lucro, que tiene como objetivo principal el desarrollo de los principios contables en EEUU como US GAAP, el FASBI remplazo al consejo de principios de contabilidad AICPA en el año de 1973, paralelo en mismo año fue la creación y origen del Internacional Accounting Comité (IASC siglas en ingles Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), nace como resultado de acuerdos por los cuerpo de la contabilidad de varios países incluido Estados Unidos y en 1981 IASC tuvo autonomía completa para fijar estándares internacionales de contabilidad.

Se produjo posteriormente un cambio de IASC a IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) se dio a partir de 2001, el cual es la encargada de preparar y emitir la Normas Internacionales de contabilidad e internacionales de información financiera.

Con este análisis se pretende conocer cuál es el resultado financiero económico de aplicar las normas internacionales de contabilidad a los activos fijos particularmente al grupo de maquinaria y equipo, ya que dichos activos son la fuente de ingresos de muchas empresas y se pretende analizar comparativamente bajo sistema Colgap vs NIIF cuál es esa afectación o impacto.

6.2 MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual proporciona una metodología para estructurar los efectos de las transacciones y eventos y cómo informar sobre ellos, En Colombia, los parámetros contables deberán ajustarse "a lo que establezcan las NIIF" y las normas sobre "el grupo al que pertenezca una empresa". Se debe recordar que "las NIIF no son regulatorias, son de juicio, interpretativas, es un mundo de conocimiento que se debe interpretar, analizar" y que forman parte de las buenas prácticas de gobierno corporativo, aceptadas internacionalmente.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: Son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y que se esperan usar durante más de un periodo. (IFRS SECCION 17 para PYMES, 2009).

PROPIEDAD DE INVERSION: "Son bienes inmuebles lotes y edificaciones que se dedican total o parcialmente a la obtención de rentas y plusvalía" (Sanchez, 2013)

VALOR RAZONABLE: "Es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre comprador y vendedor debidamente informados en una transacción libre" (Jimenez, 2016)

COSTO: "Es el valor total pagado por un bien o servicios puede ser en efectivo y otro medio de pago, es el valor razonable de la contraprestación en el momento de la adquisición del activo". (Sanchez, 2013).

COSTO POSTERIOR: “Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo deberán ser capitalizados en la medida que sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros adicionales a los originalmente determinados”. (Jimenez, 2016)

DEPRECIACION: “Es la asignación sistemática del valor registrado de los activos fijos a lo largo de su vida útil, se pretende que el método escogido EFECTOS EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CON LA CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES NIC16 8 se evalué por lo menos una vez en cada periodo”. (Jimenez, 2016)

IMPORTE DEPRECIABLE: Es el costo de un activo menos el valor residual. (Jimenez, 2016)

VIDA UTIL: “Es el ciclo de vida durante el cual se pretende utilizar el activo por parte de la empresa, o el número de unidades de producción” (Jimenez, 2016)

IMPORTE EN LIBROS: “Es el monto por el cual se reconoce un activo, después de ser deducidos la Depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumulado” (Futinico, 2014)

VALOR RESIDUAL: “Es el valor estimado que una compañía podría adquirir por disposición de los activos, después de deducir todos los costos esperados de su enajenación” (Futinico, 2014)

GANANCIAS CONTABLES: es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

GANANCIA (PERDIDA) FISCAL: es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

GASTO (INGRESO) POR EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS: es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido. Impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con: (a) las diferencias temporarias deducibles; (b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y (c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS: pueden ser: (a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o (b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

LA BASE FISCAL DE UN ACTIVO O PASIVO: es el importe atribuido, para fines fiscales, ha dicho activo o pasivo.

El gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto

IMPUESTO DIFERIDO: Es el tratamiento contable que se le da al patrimonio, a los ingresos, costos y gastos del contribuyente, difiere considerablemente del tratamiento fiscal que la ley tributaria contempla.

TRANSICCION: periodo intermedio que pasa de un estado a otro, periodos de cambios en estas implementaciones de las NIIF.

INDICADOR: medidas que tratan de analizar el estado de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado.

COLGAAP: Contabilidad de aceptación general en Colombia.

IMPUESTO DE RENTA: Es un impuesto que se declara y se paga cada año y recae sobre los ingresos de las personas o de las empresas.

6.3 MARCO LEGAL

En primer Lugar, con el Decreto 2649 de 1993, el cual, en él se reglamenta la contabilidad general por medio de unos Principios generalmente aceptados en Colombia, que son aplicados a aquellas personas que estén obligadas a llevar contabilidad, El decreto 2650 de 1993, el cual, describe un plan único de cuentas, clasificando en grupos por naturaleza y actividad.

Con la expedición de la Ley 1314 de 2.009, denominada "Ley de convergencia contable, y aseguramiento de la información, la cual reglamenta los convenios a las normas contables colombiana, señala las autoridades competentes, determinación de las entidades responsables de vigilar.

Finalmente se emitieron los decretos 2784 de 2012 el cual se reglamentan le marco técnico normativo para las entidades que conforman el Grupo 1 que les deben emplenta NIIF plenas, el decreto 2706 de 2012, el cual reglamenta el marco técnico normativo para las microempresas y el decreto 3022 de 2013 que reglamenta el marco técnico normativo para las pymes que conforman el Grupo.

Decreto 2420 de 14-12-2015, Compila los decretos reglamentarios de la Ley 1314 del 2009 con respecto a NIIF y NAI: Decretos 2706 del 2012, 2784 del 2012, 3022 del 2013 y 302 del 2015, CTCP, Estatuto Tributario.

7. DISEÑO METODOLÓGICO

La Solución al problema planteado se desarrolló mediante la recopilación y análisis de información relativa al tema, de gran relevancia actual en nuestro país como es la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras -NIIF, en las Empresas Colombianas.

De acuerdo con el objetivo de investigación se buscó conocer el efecto de la aplicación de NIIF a los Activos Fijos, para ello se delimito únicamente al grupo de MAQUINARIA Y EQUIPO, así mismo solo a empresas cuyo activo fijo es de gran volumen como el caso de las Empresas dedicadas a la Construcción.

7. 1 Enfoque de la investigación

El enfoque y metodología que se utilizó en el desarrollo de esta investigación fueron los métodos deductivos, cualitativo y lo experimental.

7.2 Tipo de investigación

La investigación desarrollada es de tipo deductivo – experimental. Es deductiva por el método aplicado y con un tipo de investigación explicativa, cuyo universo son las constructoras y la muestra una empresa privada, la técnica es el análisis, basándonos en la observación de hechos concretos en la empresa, se llegó a conclusiones generales sobre todo el proceso la cual comenzamos analizando los comportamientos o conductas de los casos particulares que se producen durante este proceso.

Experimental. Analizados los resultados de las pruebas estadísticas y descriptivas y también dependiendo de la hipótesis.

Para desarrollar la investigación se seleccionaron los siguientes elementos:

- Población: maquinaria y equipo de las empresas constructoras
- Muestra: Una Empresa Privada
- Técnica de recolección de datos: Suministro datos para analizar
- Instrumento: aplicación de NIIF a la maquinaria y equipo
- Técnica de análisis de datos: análisis contable y tributario de los datos obtenidos.
- Plan del trabajo de campo: Ejecución y procesos contables

7.3 Instrumentos de la investigación

El instrumento de investigación utilizado para la recolección de datos fue la encuesta.

7.4 Fuentes de información

Como complemento a la encuesta se seleccionaron las siguientes fuentes:

Primarias.

La investigación tuvo como fuentes primarias una encuesta realizada a los

siguientes funcionarios de la empresa:

1. Contador público,
2. Gerente financiero.
3. Gerente general.
4. revisor fiscal
5. Asistentes de inventarios.
6. Asistente del departamento de contabilidad

Se tomaron los siguientes decretos, normas, libros y la liquidación del impuesto diferido de la empresa:

- Decreto 2420 y 2496 de diciembre de 2015
- Pymes NIC 12 Impuesto Diferido Sección 19
- Decreto 2649 1993
- Decreto 2650 De 1993
- Estatuto Tributario
- Art E.T. Impuesto Diferido- Activo Fijos
- Ley 1314 Del 2009 Referente

7.5 Fases de la Investigación

Las fases de la investigación fueron:

- La identificación y el análisis de las normas asociadas al objeto de investigación y mencionadas anteriormente.
- Contactar la empresa que nos suministró la información del análisis
- Solicitud de la información: Estados Financieros, Anexo de propiedad planta y equipo.

- Cálculo del impuesto diferido y cuantificación
- Comparativo de la información Colgap vs NIIF
- Aplicación de la encuesta
- Cuantificación de la información
- Análisis de información y resultados

7.6 Entrega de Resultados

Se tomó la información de una empresa del sector de la construcción que pertenece al grupo 2 cuya propiedad planta y equipo representa un porcentaje importante de su activo, se tomaron en cuenta el balance de apertura, los balances a diciembre 31 de 2015 y diciembre 31 de 2016 Colgap y NIIF, luego se analizaron las liquidaciones de impuesto diferido a los activos para las vigencias 2015 y 2016, se determinaron las bases fiscales y las bases NIIF y posteriormente se determinaron las diferencias para cada activo y se verifico el impacto al patrimonio fruto de los cambios en los activos y de la liquidación del impuesto diferido.

Políticas de la Empresa (caso de aplicación) para el tratamiento de los Activos son:

Medición

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

Medición Inicial

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su **COSTO.** El costo del elemento de propiedad, planta y equipo comprende:

- El precio de adquisición
- Los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia
- Una estimación inicial de los costos de desmantelamiento

El Costo es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF.

El costo de elementos de Propiedades, Planta y Equipo adquiridos mediante permutas, subvenciones del gobierno o combinaciones de negocios se establecerá por el VALOR RAZONABLE del activo en la fecha de adquisición.

Los siguientes costos no hacen parte de los elementos de propiedades, planta y equipo:

- Costos de apertura de una nueva instalación para prestar el servicio.
- Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- Los costos de reparaciones y mantenimiento de la propiedad, planta y equipo
- Los costos de administración y otros costos indirectos generales

Si una partida de propiedad, planta y equipo fue adquirida por medio de un leasing financiero, el costo inicial es determinado de acuerdo con la sección 20 Arrendamientos

Tabla 1. BALANCE DE APERTURA

Estado de Situaciòn Financiera de Apertura	SALDOS PCGA A 31 DIC 2014	EFECTO DE LA TRASICION	NIIF PARA PYMES
Efectivo y equivalentes al efectivo	621.765.957	10.790.738.762	11.412.504.720
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	11.320.064.941	- 5.106.714.092	6.213.350.849
Inventarios corrientes	1.635.853.985	- 291.268.842	1.344.585.143
Activos por impuestos corrientes, corriente	459.663.000	-	459.663.000
Otros activos financieros corrientes	16.743.900.925	- 10.718.204.099	6.025.696.826
Otros activos no financieros corrientes	-	5.059.174.450	5.059.174.450
Activos corrientes	30.781.248.808	- 266.273.821	30.514.974.987
Propiedades, planta y equipo	9.382.482.543	8.340.551.593	17.723.034.136
Propiedad de inversión	-	4.546.609.000	4.546.609.000
Plusvalía		-	
Activos intangibles distintos de la plusvalía	76.463.187	- 76.463.187	
Inventarios no corrientes		439.288.023	439.288.023
Activos por impuestos diferidos		-	
Otros activos financieros no corrientes		8.314.529	8.314.529
Otros activos no financieros no corrientes	11465952000	- 11.465.952.000	
Activos no corrientes	20.924.897.730	1.792.347.959	22.717.245.688
Total Activos	**51.706.146.537**	**1.526.074.138**	**53.232.220.675**
Provisión corriente por Benenficios a los empleados	139.220.806		139.220.806
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	2.846.748.167	471.634.606	3.318.382.773
Pasivos de impuestos corrientes	906.691.868	-	906.691.868
Otros pasivos financieros corrientes	1.233.587.610	- 1.233.587.610	-
Prestamos Corrientes			-
Pasivos corrientes	5.126.248.451	- 761.953.004	4.364.295.447
Acreedores comerciales y otras cuentas por	0		
Otros pasivos no financieros no	-	760.718.113	760.718.113
Pasivos no corrientes	-	760.718.113	760.718.113
Total Pasivos	5.126.248.451	- 1.234.891	5.125.013.560
Capital emitido	7.800.000.000	-	7.800.000.000
Ganancias acumuladas	36.267.593.182	29	36.267.593.211
Ganancias efecto NIIF		1.527.309.000	1.527.309.000
Otras reservas	2.512.304.904	-	2.512.304.904
Total Patrimonio	46.579.898.086	1.527.309.029	48.107.207.115
Total Patrimonio y pasivo	51.706.146.537	1.526.074.138	53.232.220.675

La depreciación de un activo comienza cuando está disponible para su uso, es decir, cuando esté ubicado y con las condiciones necesarias para ser capaz de operar en la manera que la administración tiene prevista.

Medición Posterior

La Empresa elegirá como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

Modelo del costo: Un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revaluación: Un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

La Empresa medirá sus elementos de propiedades, planta y equipo, utilizando el Modelo del Costo**,** teniendo en cuenta que se hará una revisión de la vida útil de los activos, ya que actualmente estas están establecidas con bases fiscales.

Tabla 2. COMPARATIVO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO_ADQUI.	DEPR. ACUMULADA	VALOR COLGAP	VALOR RAZONABLE IFRS
RETROEXCAVADORA 310SK MOTOR :PE4045G914790	17/03/2014	213.634.577,00	16.853.393,00	196.781.184,00	213.634.577
BULLDOZER D65EX-16	30/12/2010	559.215.700,00	223.841.626,00	335.374.074,00	500.000.000
CARGADOR S185 BOBCAT	21/05/2008	60.000.000,00	39.666.667,00	20.333.333,00	50.000.000
HORMIGONERA 2,5 m3/REF.DIECCI LH6780217	17/02/2006	170.408.159,00	151.189.906,00	20.841.339,00	150.000.000
HORMIGONERA 2,5 m3 LH6780470	21/04/2008	174.904.188,00	117.088.645,00	57.815.543,00	180.000.000
HORMIGONERA 2,5 m3/DIECCI LH6780666	08/03/2010	232.000.000,00	111.682.203,00	120.317.797,00	200.000.000
HORMIGONERA 2,5 m3/DIECCI LH6800933	30/12/2010	181.018.804,00	72.457.803,00	108.561.001,00	200.000.000
MOTONIVELADORA GD555-5 S/N : 55040	28/02/2011	472.228.924,00	181.152.261,00	291.076.663,00	400.000.000
MOTONIVELADORA GD555-3C S/N : 51268	04/11/2010	457.720.723,00	190.335.516,00	267.385.207,00	425.000.000
MOTONIVELADORA GD555-3C S/N : 51290	30/04/2012	371.403.644,00	99.144.128,00	272.259.516,00	425.000.000
MOTONIVELADORA KOMATSU 55541	01/04/2014	555.555.000,00	41.666.625,00	513.888.375,00	555.555.000
MOTONIVELADORA KOMATSU 55556	01/04/2014	555.555.000,00	41.666.625,00	513.888.375,00	555.555.000
MOTONIVELADORA 55560 KOMATSU	01/09/2014	539.686.330,00	17.989.544,00	521.696.786,00	539.686.330
MOTONIVELADORA 55562 KOMATSU	01/09/2014	539.686.330,00	17.989.544,00	521.696.786,00	539.686.330
COMPACTADOR DE SUELOS 815 F	30/04/2011	546.671.399,00	200.598.033,00	346.073.366,00	540.000.000
RETROEXCAVADORA/REF.PC200-8 S/N : 305457	22/11/2006	362.000.000,00	293.521.699,00	71.650.170,00	300.000.000
RETROEXCAVADORA PC200LC-8A S/N : 350637	30/12/2010	385.666.000,00	154.373.513,00	231.292.487,00	350.000.000
RETROEXCAVADORA PC200LC-8A S/N :350626	30/12/2010	385.666.000,00	154.373.513,00	231.292.487,00	350.000.000
RETROEXCAVADORA 310 SK MOTOR PE4045G937201	01/09/2014	206.920.163,00	6.897.340,00	200.022.823,00	206.920.163
RETROCARGADOR 420E	21/06/2010	168.086.738,00	76.105.950,00	91.980.788,00	140.000.000

Tabla 3. LIQUIDACION Y COMPARATIVO DEL IMPUESTO DIFERIDO

						Ganancias ocasionales	Renta	Sobretasa CREE	CREE			
Descripción	Balance IFRS	Balance Fiscal	Base neta	Clas.Cta	TARIFA	10%	25%	5%	9%	Impuesto Diferido	Impuesto diferido activo	Impuesto diferido pasivo
RETROCARGADOR S/N: 1T0310SKCDC245226	$ 192.271.973,00	$ 173.637.440,00	(18.634.533)	Temporarias	34%	-	(4.658.633)	-	(1.677.108)	(6.335.741)	-	(6.335.741)
BULLDOZER SER 80367	$ 450.002.000,00	$ 274.792.371,00	(175.209.629)	Temporarias	34%	-	(43.802.407)	-	(15.768.867)	(59.571.274)	-	(59.571.274)
CARGADOR SER 530323746	$ 39.999.800,00	$ 13.833.333,00	(26.166.467)	Temporarias	34%	-	(6.541.617)	-	(2.354.982)	(8.896.599)	-	(8.896.599)
HORMIGONERA 2,5 m3/REF.DIECCI LH6780217	$ 124.999.800,00	$ 821.326,00	(124.178.474)	Temporarias	34%	-	(31.044.619)	-	(11.176.063)	(42.220.681)	-	(42.220.681)
HORMIGONERA 2,5 m3 LH6780470	$ 157.499.280,00	$ 38.867.588,00	(118.631.692)	Temporarias	34%	-	(29.657.923)	-	(10.676.852)	(40.334.775)	-	(40.334.775)
HORMIGONERA 2,5 m3/DIECCI LH6780666	$ 180.000.800,00	$ 95.184.468,00	(84.816.332)	Temporarias	34%	-	(21.204.083)	-	(7.633.470)	(28.837.553)	-	(28.837.553)
HORMIGONERA 2,5 m3/DIECCI LH6800933	$ 180.000.800,00	$ 88.950.631,00	(91.050.169)	Temporarias	34%	-	(22.762.542)	-	(8.194.515)	(30.957.057)	-	(30.957.057)
MOTONIVELADORA GD555-5 S/N : 55040	$ 360.001.600,00	$ 239.918.530,00	(120.083.070)	Temporarias	34%	-	(30.020.768)	-	(10.807.476)	(40.828.244)	-	(40.828.244)
MOTONIVELADORA GD555-3C S/N : 51268	$ 371.873.300,00	$ 217.798.800,00	(154.074.500)	Temporarias	34%	-	(38.518.625)	-	(13.866.705)	(52.385.330)	-	(52.385.330)
MOTONIVELADORA GD555-3C S/N : 51290	$ 382.501.700,00	$ 232.024.126,00	(150.477.574)	Temporarias	34%	-	(37.619.394)	-	(13.542.982)	(51.162.375)	-	(51.162.375)
MOTONIVELADORA KOMATSU 55541	$ 500.001.720,00	$ 453.703.250,00	(46.298.470)	Temporarias	34%	-	(11.574.618)	-	(4.166.862)	(15.741.480)	-	(15.741.480)
MOTONIVELADORA KOMATSU 55556	$ 500.001.720,00	$ 453.703.250,00	(46.298.470)	Temporarias	34%	-	(11.574.618)	-	(4.166.862)	(15.741.480)	-	(15.741.480)
MOTONIVELADORA 55560 KOMATSU	$ 485.719.858,00	$ 463.230.768,00	(22.489.090)	Temporarias	34%	-	(5.622.273)	-	(2.024.018)	(7.646.291)	-	(7.646.291)
MOTONIVELADORA 55562 KOMATSU	$ 485.719.858,00	$ 463.230.768,00	(22.489.090)	Temporarias	34%	-	(5.622.273)	-	(2.024.018)	(7.646.291)	-	(7.646.291)
COMPACTADOR DE SUELOS SER BKLOO739	$ 486.002.160,00	$ 286.850.631,00	(199.151.529)	Temporarias	34%	-	(49.787.882)	-	(17.923.638)	(67.711.520)	-	(67.711.520)
EXCAVADORA SER 305457	$ 262.498.800,00	$ 30.617.037,00	(231.881.763)	Temporarias	34%	-	(57.970.441)	-	(20.869.359)	(78.839.799)	-	(78.839.799)
ESCAVADORA SER 350637	$ 315.001.400,00	$ 189.512.008,00	(125.489.392)	Temporarias	34%	-	(31.372.348)	-	(11.294.045)	(42.666.393)	-	(42.666.393)
EXCAVADORA SER 350626	$ 315.001.400,00	$ 189.512.008,00	(125.489.392)	Temporarias	34%	-	(31.372.348)	-	(11.294.045)	(42.666.393)	-	(42.666.393)
RETROCARGADOR SER 1TO310SKAEC259493	$ 189.677.915,00	$ 177.606.468,00	(12.071.447)	Temporarias	34%	-	(3.017.862)	-	(1.086.430)	(4.104.292)	-	(4.104.292)
RETROCARGADOR SER HLSO4997	$ 122.499.440,00	$ 73.771.389,00	(48.728.051)	Temporarias	34%	-	(12.182.013)	-	(4.385.525)	(16.567.537)	-	(16.567.537)
RETROCARGADOR SER FDP20944	$ 104.999.520,00	$ 30.377.753,00	(74.621.767)	Temporarias	34%	-	(18.655.442)	-	(6.715.959)	(25.371.401)	-	(25.371.401)
BULLDOZER SER 71506	$ 432.001.920,00	$ 17.316.667,00	(414.685.253)	Temporarias	34%	-	(103.671.313)	-	(37.321.673)	(140.992.986)	-	(140.992.986)
TRACTOR SER 298288645	$ 81.000.360,00	$ 4.222.585,00	(76.777.775)	Temporarias	34%	-	(19.194.444)	-	(6.910.000)	(26.104.444)	-	(26.104.444)
VIBROCOMPACTADOR BW211D-3	$ 113.999.620,00	$ 22.688.808,00	(91.310.812)	Temporarias	34%	-	(22.827.703)	-	(8.217.973)	(31.045.676)	-	(31.045.676)
VIBROCOMPACTADOR BW211D-40 S/N :101582421	$ 117.499.812,00	$ 31.996.678,00	(85.503.134)	Temporarias	34%	-	(21.375.784)	-	(7.695.282)	(29.071.066)	-	(29.071.066)
VIBROCOMPATADOR SER 101880081290	$ 54.465.854,00	$ 17.328.303,00	(37.137.551)	Temporarias	34%	-	(9.284.388)	-	(3.342.380)	(12.626.767)	-	(12.626.767)
VIBROCOMPATDOR SER 101582432250	$ 144.000.640,00	$ 107.311.131,00	(36.689.509)	Temporarias	34%	-	(9.172.377)	-	(3.302.056)	(12.474.433)	-	(12.474.433)
VIBROCOMPACTADOR/REF.BW212D-40 N/S 101582	$ 139.999.360,00	$ 121.366.462,00	(18.632.898)	Temporarias	34%	-	(4.658.225)	-	(1.676.961)	(6.335.185)	-	(6.335.185)
VIBROCOMPACTADOR/REF.10000108E0A005088 CA	$ 157.499.280,00	$ 100.085.206,00	(57.414.074)	Temporarias	34%	-	(14.353.519)	-	(5.167.267)	(19.520.785)	-	(19.520.785)
VIBROCOMPACTADOR BOMAG BW212D-40 101582	$ 189.000.840,00	$ 226.194.529,00	37.193.689	Temporarias	34%	-	9.298.422	-	3.347.432	12.645.854	12.645.854	-
VIBROCOMPACTADOR BW215D-40 101582151010	$ 189.000.840,00	$ 193.394.235,00	4.393.395	Temporarias	34%	-	1.098.349	-	395.406	1.493.754	1.493.754	-
VIBROCOMPACTADOR 2 BW215D-40 101582151011	$ 189.000.840,00	$ 193.394.235,00	4.393.395	Temporarias	34%	-	1.098.349	-	395.406	1.493.754	1.493.754	-
			-	Temporarias	34%	-	-	-	-	-	-	-
	8.013.744.210	**5.223.242.782**	**(2.790.501.428)**			**-**	**(697.625.357)**	**-**	**(251.145.129)**	**(948.770.486)**	**15.633.363**	**(964.403.848)**

Tabla 4. CAUSACION DEL IMPUESTO DIFERIDO

Cuenta	Debito	Crédito
1710XX	15.633.363	
2725XX		964.403.848
5405XX	948.770.486	
Sumas iguales	**964.403.848**	**964.403.848**

Tabla 5. EFECTO DEL IMPUESTO DIFERIDO

	CUENTA	NIIF	COLGAP
	2015		
54	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	369.505.050	369.505.050
5410	IMPUESTO DIFERIDO		
541005	IMPUESTO DIFERIDO	948.770.486	
	TOTALES	1.318.275.536	369.505.050
	EFECTO A ESTADO DE RESULTADOS	MENOR UTILIDAD	MAYOR UTILIDAD

8. PRESENTACION DE RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados para cada una de las preguntas de la encuesta con representación porcentual, así:

FORMATO DE ENCUESTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NIFF A LA MAQUINARIA Y EQUIPO Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO DIFERIDO

FECHA:----------

NOMBRE: ----------

CARGO:----------

La finalidad de dicha encuesta hace parte del trabajo de investigación desarrollado en la especialización de Gerencia Tributaria, su finalidad es la de analizar los cambios que se presentaron en la empresa a partir del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF especialmente al rubro de maquinaria y equipo de los activos fijos y determinar a la vez el impacto que se produce en el cálculo del impuesto diferido.

Esta encuesta contara con 10 preguntas que deberán ser contestadas a la brevedad posible.

1. ¿En el balance general de apertura ESFA, su empresa reconoció una nueva medición bajo NIIF para los elementos de la maquinaria y equipo?

   SI_____ NO_____

2. ¿Se aplicó revaluación a PPE?, ¿para la maquinaria y equipo, cual fue el resultado obtenido?

Revaluación positiva _____ Revaluación negativa _____

3. ¿Se determinó el deterioro en los activos?

SI_____ NO_____

4. ¿Cuál fue el método de depreciación aplicado?

Línea Recta_____ Método decreciente_____

5. ¿Se compararon las diferencias temporarias obtenidas con la metodología colgaap?

SI_____ NO____

6. Después de aplicar el cálculo el impuesto diferido a los activos del grupo de maquinaria y equipo, el resultado fue:

Pasivo por impuesto diferido_____

Activo por impuesto diferido _____

7. El impacto presentado en el patrimonio por la implementación de las NIIF a PPE en rubro de maquinaria y equipo fue:

Alto (70%) o más _____

Medio (50%) _____

Bajo – Positivo (25%) _____

Ninguno (0%) _____

Bajo - Negativo (-20%) en adelante_____

8. ¿hubo inconvenientes calcular el impuesto diferido a la cuenta de maquinaria y equipo por medio de las normas Niif?

SI_____No_____

Cuales ?

……

……

……

9. ¿Mencione 2 (Dos) ventajas que se han producido al interior de la empresa después de dicha adopción?

_____

_____

10. ¿Mencione 2 (Dos) desventajas que se encontraron en dicha implementación?

_____

_____

Tabla 6. ¿EN EL BALANCE GENERAL DE APERTURA ESFA SU EMPRESA RECONOCIO UNA NUEVA MEDICION?

¿En el balance general de apertura ESFA, su empresa reconoció una nueva medición bajo NIIF para los elementos de la maquinaria y equipo?	**RESPUESTA**	**PORCENTAJE**
SI	5	71,43
NO	2	28,57
TOTAL	7	100,00

Al analizar el resultado de la pregunta: si la empresa reconoció una nueva medición para la maquinaria equipo, se obtuvo un resultado de un 71,43% positivo, resultado que muestra que los empleados conocen el concepto de medición de activos fijos, la NIC 16 indica los modelos a escoger para la medición que puede ser entre el modelo del costo y el de revaluación (parágrafos 29 a 42 de la NIC 16). El método del costo toma el activo desde su costo histórico depreciado y para el método revaluado debe tomarse en cuenta los avalúos. La empresa (caso) uso el método del costo.

Tabla 7. SE APICO REVALORIZACION A PPyE ?

¿Se aplicó revalorización a PPE?, ¿para la maquinaria y equipo, cual fue el resultado obtenido?	**RESPUESTA**	**PORCENTAJE**
Revalorización positiva	6	85,71
Revalorización negativa	1	14,29
TOTAL	7	100,00

Revalorización es el aumento en el valor de un activo para reflejar su valor de mercado actual.

El resultado de conocer si los encuestados conocieron el proceso de revalorizar los activos. Se obtuvo un resultado positivo del 85.71% que demuestra el conocimiento

sobre la medición y resultado que obtuvo la empresa, que aplico el valor razonable a sus activos de maquinaria y equipo. Según la medición de los activos fijos NIC 16 el resultado obtenido (Ver Tabla de Liquidación y Comparativo del Impuesto Diferido), se observa que el rubro total de la Propiedad Planta y Equipo bajo IFRS se incrementó a $8.013.744.210 y en Colgap quedo en $5.223.242.782

Tabla 8. EFECTO DE LA MEDICION A LA CUENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Descripción	Balance IFRS	Balance Fiscal	Base neta
Total Activos Maquinaria y Equipo	**8.013.744.210**	**5.223.242.782**	**(2.790.501.428)**

Total impuesto diferido activo	15.633.363
Total impuesto diferido pasivo	(964.403.848)
Total impuesto diferido neto	**(948.770.486)**

Tabla 9. ¿SE DETERMINOEL DETERIORO EN LOS ACTIVOS?

¿Se determinó el deterioro en los activos?	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	0	0,00
NO	7	100,00
TOTAL	7	100,00

El resultado del análisis de la pregunta si la empresa aplico deterioro fue negativa en un 100%.

En la sección 27 de las NIIF para Pymes establece la medición del deterioro del valor del activo, se debe establecer el importe recuperable como un mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor de uso.

Tabla 10. ¿CUAL FUE EL METODO DE DEPRECIACION UTILIZADO?

¿Cuál fue el método de depreciación aplicado?	RESPUESTA	PORCENTAJE
Línea Recta	7	100,00
Método Decreciente	0	0,00
TOTAL	7	100,00

El resultado evidencia que el método de depreciación aplicado fue únicamente el de línea recta. Se tuvo en cuenta el valor residual.

El decreto 2420 de 2015, establece los métodos para depreciar adecuadamente, e indica que cada entidad debe elegir el más acertado según como espere utilizar el activo es decir de acuerdo a su vida útil, y dentro de los métodos respaldados por las NIIF se encuentra el método de línea recta, decreciente y por las unidades de producción. Para el caso propuesto la empresa escogió el método de línea recta.

Tabla 11. ¿SE COMPARARON LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS OBTENIDAS?

¿Se compararon las diferencias temporarias obtenidas con la metodología colgaap?	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	6	85,71
NO	1	14,29
TOTAL	7	100,00

Posterior a la liquidación del impuesto diferido, se hizo el análisis de las diferencias temporarias a cada activo, que como lo establece la NIC 12 son diferencias que ocasionan cuantías sujetas a cálculo de impuesto y que afectan el resultado o ganancia

esperada. Las diferencias en los activos (ver tabla liquidación impuesto diferido) se generaron por las diferencias en las bases (IFRS y FISCAL). Es en este punto donde se ocasiona un impacto a los resultados porque las ganancias IFRS frente al Colgap son distintas. Así las cosas, el beneficio de utilidades se difiere, y la NIC 12 establece registrar las posibles obligaciones tributarias que genere bien sea una cuenta por activo diferido o una cuenta por pasivo diferido.

Tabla 12. RESULTADO DESPUES DE APLICAR EL IMPUESTO DIFERIDO.

Después de aplicar el cálculo el impuesto diferido a los activos del grupo de maquinaria y equipo, el resultado fue:	**RESPUESTA**	**PORCENTAJE**
Pasivo por impuesto diferido	6	85,71
Activo por impuesto diferido	1	14,29
TOTAL	**7**	**100,00**

El resultado de la encuesta para esta pregunta, muestra que se obtuvo un resultado de un pasivo por impuesto diferido con un 85,71%.

La NIC 12 establece, causar el resultado, que para el caso (ver tabla causación del impuesto), fue de Pasivo por impuesto diferido porque el impuesto resulto mayor al fiscal pagado, significa que a futuro se tiene una deuda por impuestos ante los resultados del Estado de Situación Financiera de la entidad.

Tabla 13. EL IMPACTO AL PATRIMONIO

El impacto presentado en el patrimonio por la implementación de las NIIF a PPE en rubro de maquinaria y equipo fue:	**RESPUESTA**	**PORCENTAJE**
Alto (70%) o mas	5	71,43
Medio (50%)	2	28,57
Bajo – Positivo (25%)	0	0,00
Ninguno (0%)	0	0,00
Bajo - Negativo (-20%) en adelante	0	0,00
TOTAL	**7**	**100,00**

El Impacto generado por la medición de los activos tuvo un efecto alto en el patrimonio, el resultado muestra que un 71,43% respondió que el efecto fue alto o sobre el 70%, (Ver tabla liquidación de impuesto diferido) la diferencia en la base de los activos se incrementó en $2.790.501.428. La puesta en práctica de las políticas NIIF establece que la revalorización de los activos afecta el patrimonio, punto central de esta investigación.

Tabla 14. ¿HUBO INCONVENIENTES CON EL CALCULO DEL IMPUESTO DIFERIDO?

¿hubo inconvenientes al calcular el impuesto diferido a la cuenta de maquinaria y equipo por medio de las normas NIIF?	**RESPUESTA**	**PORCENTAJE**
SI	4	57,14
NO	3	42,86
TOTAL	7	100,00
¿Cuáles?		
Identificar los activos uno a uno, de acuerdo al valor de IFRS y al valor fiscal	2	
Comprensión de las Normas	2	

La respuesta a esta pregunta muestra que se presentó un grado de dificultad con el cálculo del impuesto diferido a los activos. Se observó en el caso práctico que aplicar normas nuevas causa alto grado de inquietud y discusión. Se presentaron inquietudes frente al conocimiento de la política.

Tabla 15. MENCIONE 2 VENTAJAS DE LA ADOPCION

¿Mencione 2 (Dos) ventajas que se han producido al interior de la empresa después de dicha adopción?	**RESPUESTA**	**PORCENTAJE**
El control de los activos	2	28,57
El interés de manejar los valores reales de cada cuenta	1	14,29
Que en esta norma no limita a las empresas esa vida útil	3	42,86
Ninguna	1	14,29
TOTAL	7	100,00

El análisis de las ventajas muestra opiniones variadas por cuanto se menciona un mejor control de los activos, se observa que el concepto de dar un valor real al activo genera un concepto positivo, así como el hecho de poder estimar las vidas útiles a la realidad.

Tabla 16. DESVENTAJAS DE LA IMPLEMENTACION NIIF

¿Mencione 2 (Dos) desventajas que se encontraron en dicha implementación?	**RESPUESTA**	**PORCENTAJE**
Los sistemas contables no ayudan con la conversión y genera doble análisis	3	42,86
Los ajustes no se hace mensualmente sino hasta el final del año.	1	14,29
Los cambios que ha tenido en la empresa	1	14,29
Ninguna	2	28,57
TOTAL	7	100,00

Dentro del análisis de las desventajas obtenidas a la aplicación del impuesto diferido se observó la presentación de inconvenientes con los Software, ya que los empleados han tenido que adquirir nuevos conocimientos. Manifiestan numerosos cambios en la contabilidad, en el software y en el conocimiento. Doble trabajo porque se lleva una contabilidad local y una NIIF a medida que el gobierno emite nuevas reglamentaciones.

Una vez recopilados los resultados de la aplicación hecha en una empresa del sector real y con los datos obtenidos de la encuesta cuyo objetivo fue analizar, calcular y evaluar el impuesto diferido y su impacto a los estados financieros, se observa de manera significativa porque los activos presentan un impacto de consideración importante.

La aplicación del método requiere de conocimientos profesionales en el tema, y se aprecia que la implementación de la norma NIIF, trae consigo nuevos conceptos y apreciaciones como traer a los activos un valor a la realidad, ver el término depreciación como el tiempo real de servicio del bien y no como un término de uso fiscal.

Se conocieron los modelos permitidos de medición aplicables a los activos, el primero de ellos es el modelo del costo y el modelo de la revaluación.

Se encontraron ventajas como que el impuesto diferido aplicado a los activos en el futuro le va disminuyendo el impuesto. Como desventajas se encontró que quienes tengan ajustes por inflación deben eliminarlos y recalcular la depreciación, otra desventaja es calcular el diferido a cada activo, calcular valor residual, en generar nuevos conceptos

9. DISCUSION DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos muestran que el impacto de implementar la Norma Internacional en nuestras empresas como lo estableció la ley 1314 de 2009 trajo consigo retos para las empresas y gestores de información, se creó la necesidad de ajustar la contabilidad colombiana a nuevos conceptos, la En cuanto a las ventajas y desventajas por efecto de las políticas NIIF, se observan distintos criterios, ya que algunos consideran los nuevos marcos como ventaja, control, realidad; a nivel gerencial se observa inquietud frente a la parte tributaria toda vez que aún no existe claridad a futuro de que va a pasar con los resultados registrados actualmente fruto de la convergencia a NIIF y de las reglamentaciones gubernamentales en nuestro país

Se evidencio que los participantes del proceso de convergencia conocieron respecto de la medición inicial a los activos de PPyE cuyo valor razonable se midió con fiabilidad, y corresponde a su valor razonable, menos la depreciación acumulada de acuerdo a lo establecido en la NIC 16. Se concluyó que no se aplicó el deterioro a ningún activo, el método de depreciación en que se aplico fue el de Línea Recta y se estimó el valor residual como lo contempla la Norma Internacional de información financiera NIIF.

Se reconoció el proceso de aplicación para liquidar el impuesto diferido según los Decretos 2420 y 2496 de diciembre de 2015 y la NIC 12 Sección 29, se observó que se revisaron las diferencias temporarias a cada activo, se determinó el impuesto pasivo o activo resultante, en este caso un pasivo diferido, se contabilizo y se analizó el impacto que genero para la empresa a la PPyE como el resultado a las ganancias.

.

El procedimiento para calcular el impuesto Diferido Colgap se hace a valores históricos, mientras que el procedimiento bajo Normas Internacionales implica hacer reconocimientos, ajustes y amortizaciones para encontrar las cifras razonables de los Activos en forma individual. A continuación, se presenta un extracto de las principales diferencias comparativas bajo normas NIIF y Colgaap.

Tabla 17. COMPARATIVO IFRS vs COLGAP

NORMAS INTERNACIONALES	NORMAS EN COLOMBIA
Bajo las normas internacionales de debe manejar el valor revaluado además del costo histórico	Bajo la norma colombiana solo se utiliza el costo histórico
En las NIIF se reconocen los activos fijos improductivos, aunque ya no entren o estén en las operaciones de la empresa	En Colombia cuando se da de baja a un activo , este ya no hace parte de los inventarios
La depreciación de un activo aplica únicamente a los activos productivos	La depreciación se aplica a todo activo, independiente de si está o no relacionado con la actividad productora de la empresa
En la normas internacionales de acuerdo al uso de los activos se clasifican dentro de 55 grupos para presentar informes y reportes	En Colombia se clasifica toda la información bajo el plan de cuentas
En las internacionales la depreciación se calcula con base al costo revaluado	En la norma colombiana la depreciación de cada periodo se calcula teniendo en cuenta como base el costo
En la internacional no se permite este manejo contable estas cuentas de orden deberán quedar anotados en las revelaciones de los estados financieros	En Colombia se utilizan las cuentas de orden
En las normas internacionales el concepto de valor razonable es muy utilizado y debe ser de conocimiento dentro en la información financiera de los activos fijos	En las normas colombianas no se contempla el concepto de valor razonable

El mayor impacto encontrado en la aplicación del impuesto diferido a los activos fijos es la afectación que causa en la revalorización del activo en su costo histórico y el incremento del patrimonio.

Igualmente, se encontró una variación importante en las ganancias por la contabilización del impuesto diferido, cuando se trata de un pasivo diferido.

CONCLUSIONES

- El Impuesto Diferido calculado bajo las Normas Internacionales IFRS causa varios impactos a los Estados Financieros, genera un mayor o menor ingreso, o un mayor o menor gasto, los cuales a su vez se reflejan en la ganancia. Genera también un impacto importante con la revalorización de los activos y que se reflejan en el Patrimonio. Estos impactos a nivel financiero contable son positivos porque reflejan la realidad de los activos a un valor razonable.

- Los empresarios frente al tema de NIIF les preocupa el aumento de impuestos: renta, patrimonio, ya que, si no tributa por las utilidades, podría estar tributando por el patrimonio, en nuestro caso la Dian se tomó 4 años (hasta el 2018) para trazar políticas y en la actualidad está adelantando planes piloto para entrar a solicitar información NIIF, pero fiscalmente aún no se conoce el efecto que tuvieron las cifras producto de la Convergencia.

- El Impuesto diferido cuando ocasiona un pasivo diferido afecta a los accionistas, pues al liquidar un mayor pasivo a favor del Estado, el disponible de utilidad a distribuir es menor, aclarando que en Colombia la distribución de utilidades se hace de acuerdo a la utilidad fiscal precisamente porque a nivel fiscal aún no hay pronunciamientos al respecto.

- El Impacto del Impuesto Diferido como consecuencia del proceso de Convergencia a las Normas de Contabilidad se convierte en un tema a seguir analizando en pro de tomar las políticas y medidas que no afecten de manera exagerada a las empresas, pero tampoco afecte los impuestos que recauda el Estado.

RECOMENDACIONES

- Conocer y estimar los métodos bajo los cuales se puede determinar el valor razonable de Propiedad, Planta y Equipo, analizar cuál va a utilizarse, con el objetivo de reflejar la realidad económica.

- Fortalecer los mecanismos para la adopción por Convergencia en nuestro país, a través del conocimiento y la optimización del recurso software a fin de mostrar una realidad económica y controlar los activos al interior de cada entidad. Se debe considerar el valor razonable de los activos periódicamente para mantener la actualización de la cuenta del activo y patrimonio de la compañía.

- Las empresas que van a iniciar el proceso de Convergencia deben llevar un control de sus activos y verificarlo con los registros contables para saber su situación, una vez verificado y aprobado y puede utilizarlo para aplicar la NIC 16 y la NIC 12. En el caso de bienes adquiridos por medio de financiamiento a largo plazo es recomendable determinar su valor razonable a través del valor presente de los pagos futuros de este bien, el interés se incluirá en el costo solo cuando el bien aún no esté en las condiciones óptimas de funcionamiento.

- Discriminar las cuentas del Patrimonio para clasificar separadamente las cifras por revalorización de los activos, y separar las cifras resultantes por el efecto de la adopción.

- La Superintendencia recomienda tener prudencia al momento de considerar la posible o eventual distribución de dividendos sobre utilidades que se originaron por el reconocimiento contable antes mencionado, sin que se haya reportado un ingreso en efectivo mientras no se realice o venda el activo, siempre calculando el riesgo que dicha decisión puede implicar para la entidad empresarial (Superintendencia).

Bibliografía

Actualicese. (10 de 09 de 2013). Obtenido de Actualicese: http://www.gerencie.com/impuesto-de-renta-diferido-2.html

Actualicese. (07 de 01 de 2015). Obtenido de Actualicese: http://actualicese.com/actualidad/2015/01/07/manejo-del-impuesto-diferido-en-niif/

Avila, C. O. (19 de FEBRERO de 2009). *Uiversidad ICESI*. Obtenido de Uiversidad ICESI: https://www.icesi.edu.co/blogs/niffxbrl/2009/02/19/propiedades-planta-y-equipo-nic16/

Calderón, R. F. (15 de 07 de 2015). *Diario Occidente*. Obtenido de Diario Occidente: http://occidente.co/impuesto-diferido-en-colombia-y-las-niif/

Chamorro, V. A. (07 de Mayo de 2015). *Repository.* Obtenido de Repository: http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13525/1/EFECTOS En PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CON LA CONVERGENCIA NORMA INTERNACIONALES NIC16.pdf

Comunidad contable. (03 de 07 de 2015). Obtenido de Comunidad contable: http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/NIIF/glosario-niif.asp

Decreto 2649, D. (29 de 12 de 1993). *Alcaldia de Bogota*. Obtenido de Alcaldia de Bogota: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863

Diaz, S. G. (02 de 07 de 2008). *blogspot*. Obtenido de blogspot: http://nic16sonmergarrido.blogspot.com.co/2008/07/nic-niif-16-propiedad-plantas-y-equipos.html

Especial para la Revista Impuestos. (2014). *Especial para la Revista Impuestos*, 186.

Futinico, V. A. (2014). *Repository Unimilitar.* Obtenido de Repository Unimilitar: http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13525/1/EFECTOS%20EN%20PROPIEDAD%20PLANTA%20Y%20EQUIPO%20CON%20LA%20CONVERGENCIA%20A%20NORMAS%20INTERNACIONALES%20NIC16.pdf

Gerencie.com. (10 de Septiembre de 2013). *Gerencie.com*. Obtenido de Gerencie.com: http://www.gerencie.com/impuesto-de-renta-diferido-2.html

IFRS SECCION 17 para PYMES. (2009). Obtenido de IFRS SECCION 17 para PYMES: http://www.ifrs.org/Documents/17_PropiedadesPlantayEquipo.pdf

Jimenez, N. A. (10 de 2016). *Analisis de Estandares Internacionales de contabilidad y las Normas Contables Colombianas.* Obtenido de Analisis de Estandares Internacionales de contabilidad y las Normas Contables Colombianas: www.globalcontable.com/archivosgenerales/secciones/ifrs/comparativos/agn.doc

Medina, L. R. (s.f.). Obtenido de . Luis Raúl Uribe Medina.CP UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA-CALI, Director Ejecutivo ASOCIACION DE Contadores-ADECONTA. Líder Uribe y Asociados Consultores SAS.Docente y consultor NIC-NIIF.

Medina, L. R. (18 de septiembre de 2013). *actualicese.* Obtenido de actualicese: http://actualicese.com/opinion/actualidad-niif-en-nuestro-pais-luis-raul-uribe-medina/

Medita, L. R. (04 de 10 de 2016). *Conta Pyme*. Obtenido de Conta Pyme: http://www.contapyme.com/globalizacion-y-niif-parte1

Normas aplicables a los activos, pasivos y resultados. (2006). *Revista Internacional de Contabilidad & auditoria*, 27,53,146.

Plan general contable. (10 de 08 de 2007). Obtenido de Plan general contable: http://www.plangeneralcontable.com/?tit=guia-de-las-normas-internacionales-de-contabilidad-nic-&name=GeTia&contentId=man_nic&manPage=2

Plan general contable. (10 de 08 de 2007). Obtenido de Plan general contable: http://www.plangeneralcontable.com/?tit=guia-de-las-normas-internacionales-de-contabilidad-nic-&name=GeTia&contentId=man_nic&manPage=2

Sanchez, E. A. (2013). *Guia Explicativa Sobre Normas Internacionales de Informacion Financiera NIIF.* SNTIAGO DE CALI: ACTUALICESE.COM LTDA.

Suarez, W. O. (28 de Enero de 2012). *Gerencie.com*. Obtenido de Gerencie.com: http://www.gerencie.com/calculo-del-impuesto-sobre-la-renta-diferido-cuando-concurren-diferencias-temporales-y-definitivas.html